

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de mayo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "ECUA-AUTO S.A. (ECAUSA)";

QUE el señor Carlos de Francisco Giletti en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rafael Peñaherrera S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.88.483 de 5 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de la compañía "ECUA-AUTO S.A. (ECAUSA)"; b) la reforma y codificación de estatutos, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de marzo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar el plazo de duración, reforma y codificación de sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

FF 88689 0000007

"EQUA-AUTO S.A. (ECAUSA)"

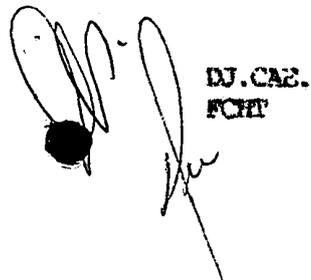
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 11 AGO. 1988

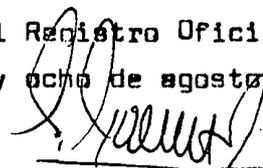


Dr. Ernesto Andrade Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO



DJ.CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1327 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

